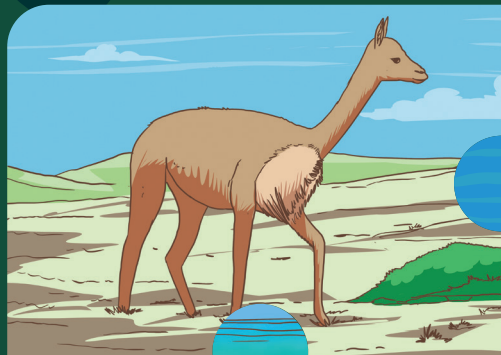


# CARTILLA INFORMATIVA SOBRE EL CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA



# CARTILLA INFORMATIVA SOBRE EL CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

## **Autoras:**

Estefanía Anticona Huaynate  
Denisse Linares Suárez

## **Edición:**

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales [DAR]  
Calle Cartagena 130, Pueblo Libre, Lima, Perú.  
Teléfono: [511] 340-3780 | [511] 340-3720  
Correo electrónico: dar@dar.org.pe  
Página web: www.dar.org.pe

## **Revisión general:**

Aída Gamboa Balbín  
Gianella Guillén Fernández

## **Coordinación general:**

Isabel López Meza

## **Diseñado y diagramado por:**

Kipu Visual S.A.C.  
Teléfonos: [+51] 939273831  
Correo electrónico: hola@kipuvisual.com  
Página web: kipuvisual.com

## **Cita sugerida:**

*Cartilla Informativa sobre el Convenio de Diversidad Biológica.* Lima. DAR, 2022. 11pp.

## **Primera edición:**

Junio de 2022

## **Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2022-06777**

Está permitida la reproducción parcial o total de este libro, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros; con la necesaria indicación de la fuente.

Esta publicación ha sido posible gracias al financiamiento de National Endowment for Democracy [NED]. Este documento presenta la opinión de los autores y no necesariamente la visión de National Endowment for Democracy [NED]

Hecho en el Perú

# SIGLAS

<b>CDB</b>	Convenio sobre la Diversidad Biológica
<b>COP</b>	Conferencia de las Partes
<b>GEF</b>	Global Environment Facility
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas

# INDICE

<b>I. Importancia de la diversidad biológica</b>	<b>3</b>
<b>II. El Convenio de Diversidad Biológica</b>	<b>3</b>
2.1. ¿Qué es el Convenio de Diversidad Biológica?	3
2.2. El CDB y los pueblos indígenas	3
<b>III. Estructura Política del Convenio</b>	<b>4</b>
3.1. La Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica como espacio de participación	5
<b>IV. Objetivos estratégicos del Plan de Acción del 2010</b>	<b>5</b>
<b>V. Pertinencia con la situación actual de la Amazonía</b>	<b>6</b>
<b>VI. Financiamiento para la ejecución del Convenio</b>	<b>7</b>
<b>VII. La Declaración de Kunming</b>	<b>7</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>9</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>9</b>
<b>Referencias</b>	<b>9</b>

# I.

## Importancia de la diversidad biológica

La naturaleza, también conocida como la diversidad biológica o la Madre Tierra, es esencial para la existencia humana y la buena calidad de vida, ya que desempeña un papel fundamental en la provisión de alimentos, energía, medicamentos y recursos genéticos; y toda una variedad de materiales fundamentales para el bienestar físico de las personas, la conservación e integridad de la cultura mediante la práctica de sus saberes ancestrales. Por ejemplo, mundialmente más del 75 % de los tipos de cultivos de alimentos [como frutas y verduras] y algunos de los cultivos comerciales más importantes [como el café, el cacao y las almendras], dependen de la polinización por medio de animales. A su vez, la diversidad biológica, a través de sus procesos ecológicos y evolutivos, regula el clima, por lo que la pérdida de recursos es una de las causas del cambio climático, existiendo una vinculación directa entre ambos conceptos [Ipbes, 2019].

El Convenio sobre la Diversidad Biológica [CDB] de la ONU señala que las partes firmantes son conscientes del valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos. En ese sentido, las discusiones y perspectivas futuras sobre la utilización y la conservación de estos recursos son claves para la subsistencia de la humanidad.



# II.

## El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

### 2.1. ¿Qué es el Convenio sobre la Diversidad Biológica?

El CDB constituye un tratado internacional jurídicamente vinculante, es decir, de obligatorio cumplimiento de los Estados firmantes. Este tratado, es considerado el principal instrumento internacional para el desarrollo sostenible del mundo; y parte de su misión consiste en abordar la crisis de pérdida de biodiversidad. Entró en vigor el 29 de diciembre de 1993 y actualmente está conformado por 196 países.

### Los tres objetivos del Convenio de Diversidad Biológica son:

1) La conservación de la diversidad biológica

2) La utilización sostenible de sus componentes

3) La participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos

El CDB ha desarrollado tres componentes adicionales para cumplir con los tres objetivos: El Protocolo de Nagoya Sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios; el Protocolo de Cartagena, el cual trata sobre los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados resultado de la biotecnología, y que pudieran tener efectos adversos en la conservación y utilización de la diversidad biológica; y el Artículo 8J el cual dispone que, se respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales.

### 2.2. El CDB y los pueblos indígenas

El presente acuerdo establece compromisos para el mantenimiento de la diversidad biológica como un bien mundial para la supervivencia de la humanidad y reconoce que la conservación de la diversidad biológica constituye una parte integral del proceso de desarrollo.



Asimismo, reconoce la contribución de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales para lograr los objetivos prioritarios, tales como la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otros de importancia [Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2020].

**Artículo 8 j):** Conocimientos tradicionales

**Artículo 10 c):** Utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica

**Artículo 17:** Intercambio de información, incluida su repatriación

**Artículo 18 4):** Cooperación científica y técnica, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales

### III.

## Estructura política del convenio

La implementación del CDB se desarrolla mediante la participación de los Estados parte que firmaron el convenio, en espacios donde se discute el avance de las metas propuestas. Se realizará la COP15 que tendrá como anfitrión a China y se abordará la situación de crisis de pérdida de biodiversidad en la que se encuentra el mundo.

- **La Conferencia de las Partes:** Es el máximo órgano de gobierno del Convenio y se encuentra conformada por los países suscritos. La COP del CDB celebra reuniones bianuales durante las cuales se toman decisiones sobre el funcionamiento, la implementación y el seguimiento del convenio. En estas reuniones también es posible contar con la participación de algunos observadores como organizaciones no gubernamentales [ONG] e intergubernamentales [IGO], otros organismos de las Naciones Unidas, Estados que no son parte del convenio, representantes de pueblos indígenas y comunidades locales.



- **Secretaría Ejecutiva:** Esta instancia tiene como función principal asistir a los Gobiernos en la aplicación del CDB y sus programas de trabajo, organizar reuniones, redactar borradores de documentos, coordinar la labor del convenio junto con otras organizaciones internacionales, así como recopilar y difundir información. A la fecha, Elizabeth Maruma Mrema, de nacionalidad tanzana, ocupa el cargo de Secretaria Ejecutiva del CDB y tiene como prioridad el establecimiento de negociaciones exitosas en el desarrollo de un marco de referencia de biodiversidad global robusto y ambicioso después de 2020.

- **Sociedad civil:** Uno de los principales mecanismos que posibilita la participación de la sociedad civil radica en **la admisión de observadores del CDB**. Al respecto, el artículo 7.1 del Reglamento Interno de la CDB detalla que este espacio se aplica a los organismos o las agencias cualificadas en los ámbitos de la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad que deseen estar representados como observadores en las reuniones de las Conferencias de las Partes y sus órganos subsidiarios. Esos observadores podrán, previa invitación del presidente de la reunión, participar sin derecho a voto en los trabajos de cualquier reunión en los asuntos que conciernen directamente al órgano u organismo que representen, a menos que un tercio de las partes presentes en la reunión se opongan a ello. Cabe mencionar que, al asociarse con la Secretaría del Convenio, las organizaciones no gubernamentales pueden obtener los siguientes beneficios: a) vincularse a los gobiernos a través del CDB, b) acceder a las herramientas del CDB, c) aumentar la visibilidad y d) acceder a los recursos de información e integrar mejor su trabajo con las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad [EPANB] de las partes.



### 3.1. La Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica como espacio de participación

#### Antecedentes de la COP-CDB



**1992**

Se llevó a cabo la Cumbre de la Tierra de Naciones Unidas en Brasil. Se adoptó el compromiso del CDB.



**2010**

Se organizó la COP10 en Japón. Adoptó un Plan Estratégico para la Diversidad Biológica para el periodo 2011-2020 con 20 metas, denominadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.



**2022**

Se realizará la CDB COP15 en Kunming [China]. Se tiene previsto establecer un nuevo Marco Global de Biodiversidad para alcanzar la visión de 2050.

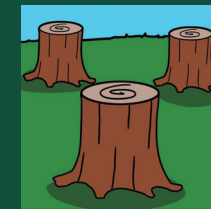
## IV.

### Objetivos estratégicos del Plan de Acción del 2010

Como se mencionó anteriormente, dichas metas no fueron cumplidas, por lo que actualmente se está negociando un nuevo plan de acción, el cual se implementa a través de metas nacionales.

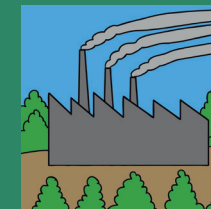
#### OBJETIVO ESTRATÉGICO A:

Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante su incorporación en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.



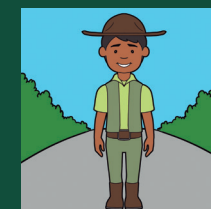
#### OBJETIVO ESTRATÉGICO B:

Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.



#### OBJETIVO ESTRATÉGICO C:

Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.



#### OBJETIVO ESTRATÉGICO D:

Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.



#### OBJETIVO ESTRATÉGICO E:

Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Cabe mencionar que estas disposiciones fueron elaboradas en el Plan del año 2010. Sin embargo, es necesario mencionar que se trata de fortalecer e intercambiar capacidades entre las organizaciones, pueblos indígenas y otros actores.

El trazo de estas metas ha revelado el compromiso multilateral por establecer objetivos nacionales que apoyen las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica<sup>2</sup>.

V.

- **La COP-CDB 2022:** La decimoquinta reunión de la COP sobre la Diversidad Biológica [CDB - COP15] será la mayor conferencia sobre biodiversidad de la última década. En esta, se tiene previsto que los líderes políticos establezcan un acuerdo sobre un nuevo **Marco Global de Biodiversidad**, que permita alcanzar la visión de 2050: vivir en armonía con la naturaleza y lograr un cambio transformador que posicione a la naturaleza en el camino de la recuperación para el 2030. Adicionalmente, durante esta fase, se prevee la adopción de decisiones relevantes, como la movilización de recursos y otros aspectos destinados a la implementación de los protocolos del Convenio sobre la Biodiversidad Biológica, elementos que abordan la justa distribución de los beneficios del uso de la biodiversidad y el transporte, así como la manipulación y el manejo de los organismos vivos modificados, clave para la protección de bosques y derechos.



La CDB COP15 se celebrará en Kunming [China] en dos fases:

La primera fase se realizó de forma virtual del 11 al 15 de octubre de 2021 e incluyó un segmento de alto nivel los días 12 y 13 de octubre.

La segunda fase será una reunión presencial en **Kunming** del 25 de abril al 8 de mayo de 2022.

<sup>2</sup> Las Metas de Aichi tenían como propósito incorporar la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales.

## Pertinencia con la situación actual de la Amazonía

En 2020, el planeta perdió el área de cobertura arbórea más grande que Reino Unido, que incluye un total de 4.2 millones de hectáreas de bosques tropicales. Esto ha sido causado, sobre todo, por el aumento de la deforestación y los incendios localizados en la Amazonía [Global Forest Watch, 2021]. Aunado a ello, un informe de la organización Frontline Defenders [2020] reveló que en 2020 asesinaron a 331 defensores de derechos humanos en el mundo, de los cuales el 69 % laboraba en la defensa de la tierra, el medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas. De los 331 asesinatos registrados, 264 se presentaron en el Continente Americano y la cifra más preocupante la presentó Colombia, con 177 defensores fallecidos. Esta situación se ha replicado en Perú, donde 10 personas defensoras ambientales han sido asesinadas durante el estado de emergencia sanitaria, declarado el 11 de marzo de 2020 [Ojo Público, 2021].

Bajo este álgido contexto, las COP sobre la Diversidad Biológica brinda una oportunidad para que las delegaciones de los gobiernos amazónicos y el resto del mundo resalten la importancia de la construcción de una visión de conservación enfocada en la Amazonía y se promuevan compromisos en la agenda de trabajo, como la conservación de áreas naturales protegidas, la protección de los conocimientos tradicionales, el fortalecimiento del enfoque de derechos, la interculturalidad, el enfoque de género, las estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático, la promoción de tratados como el Acuerdo de Escazú. Por ello, esta COP es tan importante como las reuniones sobre el cambio climático. En ese sentido, el compromiso de los Estados es clave y urgente para revertir la situación actual.



## VI.

### Financiamiento para la ejecución del convenio

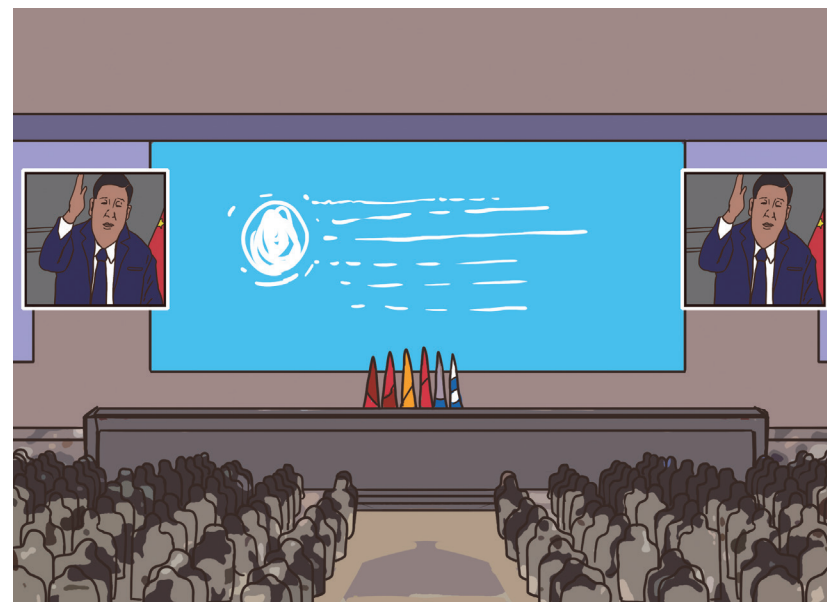
Las aportaciones económicas en el marco del CDB son voluntarias para las partes. Esto incluye el apoyo financiero para el funcionamiento del Secretariado, la organización de las COP y otras reuniones, así como los fondos disponibles para facilitar que los Estados con menos recursos pongan en marcha las acciones derivadas de los compromisos surgidos en el CDB [Grau, 2014].

El financiamiento de los proyectos vinculados con los objetivos del CDB se movilizan a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial [GEF, por sus siglas en inglés]. Se trata de un organismo creado por una de las instituciones internacionales más criticadas: el Banco Mundial, que es gestionado conjuntamente con varios programas y organizaciones de las Naciones Unidas, así como con los bancos de desarrollo de cada región del planeta [Grau, 2014]. Este instrumento financiero es responsable de otorgar donaciones a países «en desarrollo y con economías en transición» para proyectos relacionados no solo con la biodiversidad, sino con el cambio climático y otros problemas ambientales mundiales [Grau, 2014]. En ese sentido, las instituciones financieras tienen un rol en la ejecución del convenio y, por lo tanto, en el logro de las metas que se propongan, así como en la forma que se implementen.



## VII.

### La Declaración de Kunming



El día 13 de octubre de 2021, más de cien países adoptaron la Declaración de Kunming como resultado de la primera parte de la reunión de la CDB-COP15. La presente declaración demuestra el **compromiso global con un ambicioso y transformador «marco global de biodiversidad post 2020»**, que proporcionará una visión estratégica y una hoja de ruta global para la conservación, la protección, la restauración y la gestión sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas para la próxima década, bajo el lema «Civilización ecológica: construir un futuro compartido para toda la vida en la Tierra». La Declaración de Kunming aborda los elementos clave necesarios para el éxito del marco posterior a 2020. Estos son: la integración de la biodiversidad en todos los procesos de toma de decisiones, la eliminación y reorientación de las subvenciones perjudiciales, la mejora del Estado de derecho, y el aumento del apoyo financiero, tecnológico y de capacitación a los países en desarrollo, entre otros.

La declaración esboza 17 compromisos para los países miembros e insta a la colaboración internacional en una serie de cuestiones, como a un mayor esfuerzo en el ámbito nacional. Esos compromisos se dividen en cuatro ejes.





### **Protección de la biodiversidad:**

Se plantean compromisos como el desarrollo y la aplicación de un marco global de biodiversidad para invertir el curso de la degradación de la biodiversidad y estar en una «senda de recuperación» con miras al 2030. Adicionalmente, se propone la adopción de un enfoque ecosistémico para aumentar la resiliencia y ayudar a los seres humanos a adaptarse a los efectos adversos de la pérdida de biodiversidad y el cambio climático.



### **Política y reglamentación:**

Se propone integrar la conservación y la biodiversidad en la toma de decisiones del Gobierno en asuntos como la lucha contra la pobreza, las políticas económicas, la normativa y otras políticas gubernamentales. Se plantea, además, la mejora de la legislación medioambiental, tanto internacional como nacional, y reforzar la aplicación de las leyes.



### **Financiero:**

Se contemplan reformas direccionadas a eliminar o suprimir gradualmente los incentivos financieros perjudiciales para la biodiversidad. Asimismo, se plantea proporcionar herramientas financieras a los países en desarrollo para ayudarles a cumplir los compromisos del convenio.



### **Participación de la comunidad:**

Permite la participación activa de las comunidades indígenas y locales, así como de todas las partes interesadas en la elaboración y aplicación de un marco de biodiversidad. De igual manera, se prevé desarrollar herramientas educativas para mejorar la comunicación y la sensibilizar al público.

## CONCLUSIONES

En los últimos años, la pérdida de biodiversidad ha alcanzado notoriedad a partir de las repercusiones globales y catástrofes que impactan el planeta. En este contexto, la cooperación internacional constituye un elemento vital para el desarrollo y la disminución de la vulnerabilidad ante desastres generados por el hombre y la naturaleza. No obstante, los mecanismos para llegar a un manejo cooperativo de la crisis ambiental han sido hasta el momento infructuosos y los esfuerzos diplomáticos dirigidos a controlar las amenazas ambientales no parecen ser suficientes. Prueba de ello es el Informe de Evaluación Global sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services) del año 2019, que reveló que ninguno de los 168 países signatarios de las metas Aichi lograron alcanzar ni una de sus metas para el año 2020 [Berger, 2020]. La visualización de este panorama sugiere que es tiempo de que los Gobiernos aumenten sus ambiciones nacionales e internacionales mediante la adopción de mecanismos centrados en apoyar el marco global para la protección de la diversidad biológica. En esa línea, se ha destacado uno de los primeros esfuerzos por parte del presidente Xi Jinping, quien en calidad de anfitrión de la COP ha tomado la iniciativa de crear un fondo de Kunming, destinado a apoyar la conservación de la biodiversidad en los países en desarrollo.



## RECOMENDACIONES

- Es necesario fortalecer las actividades de aprendizaje sobre la CDB-COP 15 e identificar este espacio como un hito de importancia para el impulso de las iniciativas de conservación de los recursos naturales, como las áreas naturales protegidas.
- Se debe incluir, dentro de las metas propuestas hacia el 2050, el fortalecimiento y el desarrollo de mayores mecanismos de respeto e implementación de los enfoques de derechos humanos, interculturalidad y género, a fin de que los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica se desarrollen de manera integral y de la mano con los pueblos indígenas y comunidades tradicionales.
- Es necesaria una mayor socialización del CDB y su importancia por parte de los Estados, mediante las instituciones pertinentes, con los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales de la cuenca amazónica. De esta manera, se logrará un documento con base en una adecuada y oportuna información, así como en el ejercicio del derecho a la participación.
- Es necesario que se tomen en cuenta las iniciativas y los tratados que ya están en camino en la región de Latinoamérica, como el Acuerdo de Escazú, que va de la mano con los esfuerzos de proteger a los defensores y las defensoras ambientales e indígenas, y la justicia ambiental. De esta manera, articular esfuerzos en beneficio de quienes viven en las zonas más afectadas por la pérdida de la biodiversidad.



## REFERENCIAS

- **Berger, A. (19 de noviembre de 2020).** Tras el fracaso de las Metas de Aichi, necesitamos medidas que impidan una nueva «década perdida» para la biodiversidad. [https://www.equaltimes.org/tras-el-fracaso-de-las-metas-de?lang=es#\\_YKaV3KG23IU](https://www.equaltimes.org/tras-el-fracaso-de-las-metas-de?lang=es#_YKaV3KG23IU)
- **Biodiversity Partnership in Mesoamerica. (2021).** Convenio sobre la Diversidad Biológica. Recuperado de <http://www.bpmesoamerica.org/convenio-sobre-la-diversidad-biologica-cbd/>
- **CDB newsletter for civil society. (mayo de 2008).** Recuperado de <https://www.cbd.int/ngo/square-brackets/cs-01-01-en.pdf>
- **Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2021).** Convenio sobre la Diversidad Biológica. Recuperado de <https://www.cbd.int/undb/mexico/factsheets/undb-factsheets-es-web.pdf>
- **European Commission. (2021).** Protecting biodiversity worldwide-towards an international agreement at COP 15. Recuperado de [https://ec.europa.eu/environment/international/protecting-biodiversity-worldwide-towards-international-agreement-cop-15\\_es](https://ec.europa.eu/environment/international/protecting-biodiversity-worldwide-towards-international-agreement-cop-15_es)
- **Geo-Innova. (2017).** Importancia de la conservación de la biodiversidad. Recuperado de <https://geoinnova.org/blog-territorio/importancia-conservacion-biodiversidad/>
- **GIZ (2017).** Participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo de la diversidad biológica. Recuperado de <https://www.giz.de/en/worldwide/32959.html>
- **Grau, J. (2014).** Convenio sobre la Diversidad Biológica: la última oportunidad de evitar la tragedia, acorralada. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4548683>
- **Naciones Unidas. (2021).** Si la diversidad biológica tiene un problema, la humanidad tiene un problema. Recuperado de <https://www.un.org/es/observances/biological-diversity-day>
- **Naciones Unidas. (30 de septiembre de 2020).** Un acuerdo mundial para proteger la biodiversidad y evitar otra pandemia, el llamado de los líderes en histórica cumbre. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2020/09/1481582>
- **New Scientist (2021).** Rescue plan for nature: How to fix the biodiversity crisis. Recuperado de <https://www.newscientist.com/article/mg24933223-300-rescue-plan-for-nature-how-to-fix-the-biodiversity-crisis/#ixzz7ALBnLj8G>
- **Ojo Público. (20 de julio de 2021).** Jan Jarab: La vulnerabilidad de los defensores ambientales se agravó durante la pandemia. Recuperado de <https://ojo-publico.com/2887/la-fragilidad-de-los-defensores-ambientales-se-agravo-en-pandemia>
- **Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. (2019).** Resumen para los encargados de la formulación de políticas del informe de la evaluación mundial de la IPBES sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Recuperado de: [https://ipbes.net/sites/default/files/2020-02/ipbes\\_global\\_assessment\\_report\\_summary\\_for\\_policymakers\\_es.pdf](https://ipbes.net/sites/default/files/2020-02/ipbes_global_assessment_report_summary_for_policymakers_es.pdf)
- **Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2000).** Protocolo de Cartagena Sobre Seguridad de la Biotecnología. Recuperado de: [https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/treaties/cartagena\\_protocol\\_sp.pdf](https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/treaties/cartagena_protocol_sp.pdf)
- **Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2011).** Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios. Recuperado de: <https://www.cbd.int/abs/doc/protocol/nagoya-protocol-es.pdf>
- **Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2022).** Manual de formación para pueblos indígenas y comunidades locales sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Recuperado de: <https://www.cbd.int/traditional/doc/training/cbd-training-manual-01-es.pdf>
- **WWF. (2021).** Conservación del Bioma Amazónico, protagonista en la reunión del Convenio de Diversidad Biológica en Nairobi. Disponible en <https://www.wwf.org.co/7193344/Conservacion-del-Bioma-Amaznico-protagonista-zen-la-reunion-del-Convenio-de-Diversidad-Biologica-en-Nairobi>

